

RESOLUCIÓN N°: 3309/25.-

Ramallo, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

El reconocimiento otorgado por la Liga Nicoleña de Fútbol al entrenador y ex futbolista ramallense **Héctor “Manguera” Storti**, al designar con su nombre el Torneo Clausura 2025; y

CONSIDERANDO:

Que Héctor Storti ha tenido una extensa y destacada trayectoria en el fútbol local, regional y nacional, vinculada históricamente al Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo, tanto como jugador, entrenador y referente;

Que su compromiso con la formación deportiva, su estilo de conducción y su entrega al trabajo han sido ampliamente valorados no solo por las instituciones que integró, sino también por colegas, jugadores y dirigentes;

Que ha sido campeón con Defensores de Belgrano, condujo campañas históricas en el Torneo Federal A, y dejó huella como formador de deportistas y personas dentro y fuera del campo de juego;

Que su nombre representa un símbolo del fútbol ramallense, y la decisión de la Liga Nicoleña de homenajearlo da cuenta del respeto y afecto que ha sembrado en toda la región;

Que resulta oportuno y justo que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo reconozca institucionalmente a quienes han contribuido, desde el deporte, a fortalecer la identidad, los valores comunitarios y el prestigio de nuestra ciudad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el ***Beneplácito y Reconocimiento Institucional del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a Héctor “Manguera” Storti***, por su trayectoria deportiva, su aporte al fútbol ramallense y regional, y por el reciente homenaje recibido por parte de la Liga Nicoleña de Fútbol, al designar con su nombre el Torneo Clausura 2025.-----

ARTÍCULO 2º) Invitar al Sr. Héctor Storti a participar de una entrega formal de la presente Resolución en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.--

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Liga Nicoleña de Fútbol, al Club Defensores de Belgrano, a la Dirección de Deportes Municipal y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE